

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6465** MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 694/11, en el que recayó Auto de fecha 7 de febrero de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a don Ricardo Ortega Caridad, con N.I.F. 51678204X"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Juan Roig Mundi, mediante comunicación por correo postal a la calle Ferraz, n.º 11 - 2.º izqda. Madrid, 28008, o por correo electrónico a [juanroig@rlcabogados.com](mailto:juanroig@rlcabogados.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008696-1